

4000

DECRETO

TEMUCO,

14 NOV. 2023

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre de 2022.
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 27 de fecha 06 de enero de 2023 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2023.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2023, se ha programado la actividad cultural **"Talleres en Primavera"**.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad **"Talleres en Primavera"** en el Museo Ferroviario, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad		"Talleres en Primavera"		
Fecha de la Actividad		7 y 16 de diciembre de 2023		
A quienes va dirigido		A la comunidad en general interesada en la puesta en valor del patrimonio ferroviario y artístico cultural.		
Objetivo General de la Actividad		Difundir el patrimonio ferroviario y cultural		
Objetivo Especifico de la Actividad		Presentar expresiones artísticas y culturales a la comunidad visitante del Museo Ferroviario, dirigido especialmente a niños y adultos mayores.		
Cobertura estimada		100 personas		
Programa estimado de la actividad del 7 y 16 de diciembre		Horarios estimados 16:00 hrs. Llegada e inscripción 16:20 hrs. Presentación e introducción por parte Artista visual 16:40 hrs. Inicio Taller 19:00 hrs. Término		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asig. Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos programas culturales (honorarios 4 talleristas, coffee, otros)	16.03.02	22.08.11.006	1.600.000
TOTAL \$				1.600.000
Evidencia de actividad		Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal		

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2023 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LGR/MCB/getm

ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE

- DISTRIBUCIÓN:**
- Dirección de Control
 - Dpto. Adquisiciones
 - Museo Ferroviario
 - Cf. de Partes